BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIV
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 8 PAGINAS

Salta, 13 de Febrero de 1992

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTAS Nº 21
Tarifa Reducida
Concesión Nº 3/18

N°. 13.869

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 8.00 a 12.30

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. OSVALDO CAMISAR
Ministro de Gobierno

Dr. JUAN PABLO
LEMIR SARAVIA
Secretario de Gobierno

Reg. Nacional de Propiedad
Intelectual Nº 244031

DIRECCION Y
ADMINISTRACION:
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780
Salta - 4400

SERGIO ANTONIO
RODRIGUEZ
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados, Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

Disposición Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 6,50	$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 12,50	$ 0,10
— Avisos Comerciales	$ 21,00	$ 0,10
— Asambleas Comerciales	$ 17,00	$ 0,10
— Avisos Administrativos	$ 21,00	$ 0,10
— Edictos de Mina	$ 17,00	$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	$ 17,00	$ 0,10
— Edictos Judiciales	$ 8,50	$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	$ 17,00	$ 0,10
— Remates Varios	$ 10,50	$ 0,10
— Posesión Veinteñal	$ 21,00	$ 0,10
— Sucesorios	$ 8,50	$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	$ 83,50	
— Semestral	$ 52,00	
— Trimestral	$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	$ 2,50	
— Separata	$ 3,00	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, ½, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 141 del 4-2-92 — Recurso de alzada. Hace lugar. 265
M.B.S. Nº 142 del 4-2-92 — Rechazo recurso de alzada. 266
M.B.S. Nº 143 del 4-2-92 — Rechazo recurso de alzada. 266
M.S.P. Nº 144 del 4-2-92 — Afectación de personal: Deja sin efecto. 266
M.S.P. Nº 145 del 4-2-92 — Reconocimiento de servicios. 266

Pág.
M.S.P. Nº 146 del 4-2-92 — Reconocimiento de servicios. 266
M.S.P. Nº 147 del 4-2-92 — Sobreasignación por dedicación exclusiva: Deja sin efecto. 266
M.S.P. Nº 148 del 4-2-92 — Sobreasignación por dedicación exclusiva: Deja sin efecto. 266
M.S.P. Nº 149 del 4-2-92 — Sobreasignación por dedicación exclusiva: Deja sin efecto. 266

LICITACION PUBLICA

Nº 87086 — Municipalidad de Rosario de Lerma. Nº 01/92. 266

LICITACION PRIVADA

Nº 87080 — Ejército Argentino Cdo. Cpo. EJ III "Ej del Norte". Nros. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10/92. 266

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 87079 — Y.P.F. - Administración del Norte. O. C. Nº 00049/00/00. 267
Nº 87078 — Y.P.F. - Administración del Norte. O. C. Nº 00050/00/00. 267
Nº 87077 — Y.P.F. - Administración del Norte. O. C. Nº 00051/00/00. 267
Nº 87056 — Y.P.F. - Administración del Norte. O. C. Nº 00052/00/00. 267

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 87085 — Mukdsi, Mario Alberto. Expte. Nº B-23.391/91. 267
Nº 87084 — Parravicini, Juan Carlos. Expte. Nº B-22.690/91. 267
Nº 87082 — Bonato, Egidio. Expte. Nº B-24.890/91. 268
Nº 87081 — Hoyos, Corcino-Delgado de Hoyos, Basilia. Expte. Nº B-20.088/91. 268
Nº 87064 — González, José. Expte. Nº B-13.199/90. 268
Nº 87069 — Monasterio, Carmen Guillermo. Expte. Nº 1.B-19.216/91. 268

EDICTO JUDICIAL

Nº 87066 — Dolores del Carmen Roldán de Sosa. 268

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 87083 — Indiana S.R.L. 268

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 87065 — Casablanca Paddle. 269

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 87075 — Banco Noar Coop. Ltdo., para el día 29-3-92. 269

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 87087 — Del día 12-2-92. 270

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 141 - 4-2-92.

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso de alzada interpuesto por la doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, matrícula profesional Nº 670, representante legal de la señora Lidia Sixta

Humano, en contra de la denegatoria tácita producida por la Caja de Previsión Social en relación al pedido de pensión a favor de la misma, por el fallecimiento de su concubino, el señor Patricio Mamaní.

Art. 2º — Dispónese la revocatoria de la denegatoria tácita del citado organismo previsional, ordenando el dictado del acto administrativo pertinente en la forma y con los alcances establecidos en el presente decreto.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 142 - 4-2-92 - Expediente Nº 11.192/83 - código 73.

Artículo 1º — Recházase por improcedente el recurso de alzada interpuesto por la señora María Teresa Villagra de Boso, pensionada Nº 03-006581, en contra de la resolución Nº 0083-I de fecha 24 de octubre de 1.990, emanada de la Caja de Previsión Social y confírmanse las medidas dispuestas en la misma.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 143 - 4-2-92 - Expedientes Nros. 00164 473-03/85 - 00171.577-03/86 - código 756 y 14.135/85 - código 73.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, matrícula profesional Nº 670, mandataria legal del afiliado Nº 1-12.450, señor Raúl José Goytia, contra la resolución Nº 0446-I de fecha 22 de marzo de 1.991 emanada de la Caja de Previsión Social y confírmanse en todas sus partes las medidas dispuestas en la misma.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 144 - 4-2-92 - Expediente Nº 19.403/91 - código 121

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de junio de 1991, déjase sin efecto la afectación a la Cámara de Senadores de la Provincia, dispuesta por decreto Nº 274 de fecha 23 de febrero de 1990, de la señorita Eva Liliana Abraham, legajo Nº 02233.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 145 - 4-2-92 - Expedientes Nros. 9006/89 - código 121 y 0030/90 - código 123.

Artículo 1º — Dase por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios al doctor Efraín Choque Ferrufino, legajo Nº 2728, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico del hospital de Aguaray, con un régimen horario de dedicación exclusiva, en el periodo comprendido desde el 1 de enero de 1989 hasta el 24 de abril de 1990.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 17, dentro del rubro Personal, ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 146 - 4-2-92 - Expedientes Nros. 9006/89 - código 87 y 7936/88 - código 121 (copia).

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados en el Hospital Materno Infantil, en carácter de médica ad-honórem por la doctora Carmen Isabel Gangi, legajo Nº 18.696, en el periodo comprendido entre el 8 de febrero de 1971 al 31 de mayo de 1975.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 147 - 4-2-92.

Artículo 1º — Con vigencia al 14 de octubre de 1991, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva otorgada por decreto Nº 187 de fecha 30 de enero de 1980, al doctor Roberto Rivas, legajo número 62.210, Director de Planificación de la Dirección General Desarrollo Servicios de Salud, dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 148 - 4-2-92 - Expediente Nº 19.755/91 - código 121

Artículo 1º — Con vigencia al 28 de agosto de 1991, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por decreto Nº 805 de fecha 14 de mayo de 1990, a la doctora Margarita Yolanda Acosta de Cruz, legajo Nº 53.859, médica del hospital "San Rafael" de El Carril, dejando establecido que continuará desempeñando el régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 149 - 4-2-92.

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de febrero de 1991, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por decreto Nº 1065 de fecha 22 de junio de 1989, al doctor Walter Leonardo Gutiérrez, legajo Nº 03266 odontólogo del hospital de Coronel Moldes, dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 87.086 F. Nº 58.438

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

Llamado a Licitación Pública Nº 01/92

Apertura: 19 de febrero de 1992, horas 9.00.

Objeto: Provisión y montaje de 400 luminarias de tipo económico.

Presupuesto oficial: $ 90.000 (Pesos noventa mil).

Precio del pliego: $ 90 (Pesos noventa).

Garantía de la oferta: Valor 1% del presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 45 días.

Venta de pliegos: hasta el día 11/02/92.

Lugar de apertura: Sede municipal, Sarmiento 025, Rosario de Lerma.

Imp. $ 63,00 e) 13 al 17/02/92

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 87.080 F. Nº 58.428

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III "EJ DEL NORTE"

Aviso de Llamado a Licitaciones Privadas

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres para cuadros y tropa, y víveres especiales para hospitales militares para las guarniciones de: Córdoba, Holmberg, La Quintana, Villa María, San Francisco, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Uspallata, Campo los Andes, Tupungato, Puente del Inca, San Rafael, Marquesado, San Luis, Santa Rosa - La Pampa, Gral. Pico - La Pampa y Toay - La Pampa.
Licitación Privada Nº 3/92 - Víveres secos.
Apertura: 11 febrero de 1992 - 09.00 horas.
Licitación Privada Nº 4/92 - Lácteos.
Apertura: 11 febrero de 1992 - 11.00 horas.
Licitación Privada Nº 5/92 - Pan y pan rallado.
Apertura: 12 febrero de 1992 - 11.00 horas.
Licitación Privada Nº 6/92 - Productos cárnicos.
Apertura: 12 febrero de 1992 - 11.30 horas.
Licitación Privada Nº 7/92 - Panceta y chorizos.
Apertura: 12 febrero de 1992 - 12.30 horas.
Licitación Privada Nº 8/92 - Pollo y huevo.
Apertura: 12 febrero de 1992 - 13.00 horas.
Licitación Privada Nº 9/92 - Frutas y hortalizas.
Apertura: 13 febrero de 1992 - 09.00 horas.
Licitación Privada Nº 10/92 - Víveres especiales para HHMM.
Apertura: 13 febrero de 1992 - 11.30 horas.
Lugar de venta y consultas de pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9½ - Córdoba.
Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9½ - Córdoba.
Venta de pliegos: días hábiles, de 09.00 a 12.00 horas.

Imp. $ 42,00 e) 13 y 14/02/92

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 87.079 F. Nº 7.234

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00049/00/00.
Objeto adquisición: Yoghurt, quesos, leche cultivada, salchichas Uncoga.
Monto: Pesos seiscientos cincuenta y ocho con sesenta y seis centavos.
Proveedora: La Crosa S.R.L.

Imp. $ 21,00 e) 13/02/92

O.P. Nº 87.078 F. Nº 7.234

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00050/00/00.
Objeto adquisición: Pollos frescos eviscerados sin patas y sin cabeza.
Monto: Pesos trescientos veintiuno con sesenta centavos.
Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Imp. $ 21,00 e) 13/02/92

O.P. Nº 87.077 F. Nº 7.234

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00051/00/00.
Objeto adquisición: Coca Cola, Sprite, Fanta, Soda Calsina por 1 litro.
Monto: Pesos cuatrocientos cuarenta y uno.
Proveedora: Salta Refrescos S.C.A.

Imp. $ 21,00 e) 13/02/92

O.P. Nº 87.076 F. Nº 7.234

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00052/00/00.
Objeto adquisición: Condimentos en general. Frangollo. Maíz pelado. Lentejas. Arvejas partidas. Harina de maíz. "Layco'.
Monto: Pesos mil cuatrocientos uno con veintisiete centavos.
Proveedora: Layco S.A.

Imp. $ 21,00 e) 13/02/92

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 87.085 F. Nº 58.439

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María de los M. Rallín, en autos "Mukdsi, Mario Alberto - Sucesorio", expediente Nº B-23.391/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de diciembre de 1991.- Dra. María de los M. Rallín, secretaria.-

Imp. $ 25,50 e) 13 al 17/02/92

O.P. Nº 87.084 F. Nº 58.434

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom., Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Parravicini, Juan Carlos - Sucesorio", Expte. Nº B-22.690/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en los diarios El Tribuno y/o Eco del Norte y en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María C. M. de Marinaro, juez.- Salta, 12 de noviembre de 1991.- Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.-

Imp. $ 25,50 e) 13 al 17/02/92

O.P. Nº 87.082 F. Nº 58.431

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos: Bonato, Egidio - Sucesorio, Expte. Nº B-24.890/91, cita y emplaza a los herederos y acreedores de esta sucesión, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días bajo los apercibimientos de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.- Salta, 10 de febrero de 1992. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.-

Imp. $ 25,50 e) 13 al 17/02/92

O.P. Nº 87.081 F. Nº 58.429

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en autos: "Hoyos, Corcino - Delgado de Hoyos, Basilia Sucesorio", Expte. Nº B-20.088/91, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publicación por tres (3) días.- Salta, noviembre 29 de 1991.- Dra. María Mercedes Higa, secretaria.-

Imp. $ 25,50 e) 13 al 17/02/92

O.P. Nº 87.064 F. Nº 58.405

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en autos caratulados: "González, José - Sucesorio", Expte. Nº B-13.199/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, juez interina.- Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, secretario.- Salta, 26 de diciembre de 1991.-

Imp. $ 25,50 e) 11 al 13/02/92

O.P. Nº 87.069 F. Nº 58.416

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación; Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en expediente Nº 1-B-19.216/91, caratulado: "Monasterio, Carmen Guillermo - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a la presente sucesión sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar del último de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Salta noviembre de 1991.- Dra. María Virginia Solá de Arias, secretaria.-

Imp. $ 25,50 e) 11 al 13/02/92

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 87066 F. Nº 58409

La Dra. Marta Inés Matturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Sosa, Carlos Antonio vs. Roldán de Sosa, Dolores del Carmen s/Divorcio vincular", Expte. Nº B-20.641/91, cita y emplaza a la demandada Dolores del Carmen Roldán de Sosa, a fin de que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve (9) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Edicto por cuatro días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 26 de diciembre de 1991. Dra. Marta Inés Matturana de Haddad, juez; Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria.-

Imp. $ 34,00 e) 11 al 14/02/92

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 87.083 F. Nº 58.432

INDIANA S.R.L.

Elena Manuela Arias de Duce, L.C. número 6.630.563, argentina, casada en primeras nupcias con Néstor Duce, de 51 años de edad; y Néstor Antonio Duce, D.N.I. Nº 20.232.820, argentino, soltero, de 23 años de edad; y Claudia Elena Duce, D.N.I. Nº 20.707.636, argentina, soltera, todos comerciantes, domiciliados en pasaje Los Timboes Nº 673 de esta ciudad. Denominación: Indiana Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede social en calle Ituzaingó Nº 362, ciudad. Duración: Veinte años desde su inscripción en el Registro respectivo. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, la venta, comercialización, fabricación, industrialización de todo tipo de elementos de bazar, menaje, cristalería, juguetería y afin, como así también la compra de estos elementos y la materia prima. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: es de ₳ 120.000.000 (hoy $ 12.000), divididos en 1.200 cuotas iguales de ₳ 100.000 (hoy $ 10) valor nominal cada una, los socios suscriben e integran totalmente en este acto, Elena Manuela Arias de Duce, suscribe 720 cuotas sociales que importan ₳ 72.000.000 (hoy $ 7.200); Néstor Antonio Duce, suscribe 240 cuotas sociales que importan ₳ 24.000.00 (hoy $ 2.400); y Claudia Elena Duce, suscribe 240 cuotas so-

ciales que importan ₳ 24.000.000 (hoy $ 2.400), todo en dinero efectivo. Dirección y administración: a cargo de todos los socios en calidad de gerentes, actuarán indistintamente acompañado del sello social. Fiscalización: podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios. Liquidación: será practicada por los socios o una tercera persona, designada como tal. Disolución: será las causales las previstas por el artículo 94 de la Ley Nº 19.550. Balance general, inventario y cuadro de resultados se realizará el 31 de diciembre de cada año. Fecha constitución: Salta, once de diciembre de 1991.-

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.-

Secretaría: Salta, 12 de febrero de 1992.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.-

Imp. $ 37,00 e) 13/02/92

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 87.065 F. Nº 58.406

Marcelo Bernard - María Elena Briones sociedad de hecho, con domicilio en López y Planes 576 de S. R. de la N. Orán, hace saber la cesión de derechos y acciones de fondo de comercio de Casablanca Paddle a favor Ramón Eduardo Yazlle y Raúl Alejandro Yazlle, con domicilios en calle Alvarado esq. Pellegrini de la misma ciudad.- Marcelo Bernard.-

Imp. $ 105,00 e) 11 al 17/02/92

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 87.075 F. Nº 58.424

BANCO NOAR

San Miguel de Tucumán, febrero de 1992. Señores Asociados:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración convoca a los señores asociados de Banco Noar Cooperativo Ltdo. a Asambleas Electorales de Distrito, en sus distritos de Tucumán y Salta, a realizarse el día 29 de marzo de 1992, a horas 09.00, en nuestros domicilios de calle Buenos Aires Nº 72, San Miguel de Tucumán, para el distrito Tucumán y calle 20 de Febrero 63/65, Salta, para el distrito Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de autoridades de la asamblea y de dos asociados para firmar el acta.

2º Elección de veinte (20) Delegados Titulares y veinte (20) Delegados Suplentes, por el Distrito Tucumán; y cuatro (4) Delegados Titulares y cuatro (4) Delegados Suplentes, por el Distrito Salta, que constituirán posteriormente la Asamblea de Delegados, y elección de lista de candidatos de la que surgirán los futuros miembros del Consejo de Administración y Sindicatura, a elegir por la Asamblea de Delegados (Art. 34 del Estatuto), que cubrirán tres (3) cargos titulares y dos (2) suplentes como Consejeros; y un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, por el Distrito Tucumán; y un (1) cargo de Consejero Suplente, por el distrito Salta.

Felipe M. Rosemberg — Secretario
Ing. Luis Aiziczon — Vicepresidente 1º

Nota: De acuerdo a nuestros Estatutos Sociales, las Asambleas de Distrito se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados inscriptos en el padrón electoral del distrito y las decisiones se adoptarán por mayoría simple de votos presentes.-

Imp. $ 42,00 e) 13 y 14/02/92

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. Nº 87.087

Saldo anterior	$ 10.735,79
Recaudación del día 12/02/92	$ 580,00
TOTAL	$ 11.315,79